UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
N.I.T. 901362725
ORDEN DE COMPRA

HAS LTDA
N.I.T. 8040006733
Carrera 36 No. 46-104
bucaramanga,
Atte: Luz Mayurbi Chavarría
luz.chavarria@hasltda.com
Teléfono: +6 07 6471515 321

Número de Orden	**164171**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Grandes Superficies**
Fecha de Emisión	**04/05/26**
Fecha de Vencimiento	**26/05/26**
Comprador	**Jamme Tamara Alvarez**
Ordenador del gasto	**valida items**
Supervisor	**edwin toro cardona**
Teléfono	**3113440204**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**EL VALOR DE LOS ELEMENTOSTIENE INCLUIDO EL IVA Y FLETES**
Justificación	**ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**

Enviar a
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Calle 94 Avenida Villa Olímpica
PEREIRA PEREIRA
Atte: Jamme Tamara Alvarez

Facturar a
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Calle 94 Avenida Villa Olímpica
PEREIRA, PEREIRA
Atte: Jamme Tamara Alvarez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	396 39626	gsf01-T774120-AL BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON NEGRO T774 72ywr08ldi5y96ki	40.0	Unidad	148.000,00	5.920.000,00
2	396 39626	gsf01-T664120-AL BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON NEGRO 664 6852o0juhfa593h2	10.0	Unidad	47.800,00	478.000,00
3	396 39626	gsf01-T664220-AL BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON CYAN 664 ylzp34ac1782pz12	10.0	Unidad	47.500,00	475.000,00
4	396 39626	gsf01-T664320-AL BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON MAGENTA 664 8h1t432ygke403dw	10.0	Unidad	47.500,00	475.000,00
5	396 39626	gsf01-T664420-AL BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON AMARILLO 664 8e0xc49hnw21x90u	10.0	Unidad	47.500,00	475.000,00
6	396 39626	gsf01-T961120 BOLSA DE TINTA T961 ORIGINAL EPSON NEGRA, ALTO RENDIMIENTO T961 we2375j832u48673	4.0	Unidad	400.000,00	1.600.000,00

9.423.000,00 COP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS- 2026- 035205 -DERIS- UPRES - 14.13

Pereira, 4 de mayo de 2026

Subintendente
SANDRA MILENA MARTÌNEZ AGUILAR
Jefe (E) de contratos de la Unidad Prestadora de Salud de Risaralda
Calle 94 AV Villa Olímpica
Pereira-Risaralda

Asunto: Verificación Jurídica de inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades del proveedor en el Proceso de Orden de Compra 164171.

Cordial saludo.

Envío a la Jefe (E) de contratos de la Unidad Prestadora de Salud de Risaralda, la verificación de los **REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO** del proceso que tiene como objeto de contratación la **"ADQUISICION DE TINTAS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"**, así:

OFERENTE
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA Nit: 804000673-3 Dirección: CALLE 73 # 41 W - 217 PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL PROVINCIA DE SOTO 2 BODEGA 3 – Bucaramanga (Santander) Representante Legal: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ Correo electrónico: ramiro.vergara@hasltda.com

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE. APORTA CERTIFICADO DEL 22/04/2026, DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÀMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE. APORTA CÈDULA DE CIUDADANÌA DEL REPRESENTANTE LEGAL: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ.	X	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	VERIFICACIÒN EN LÌNEA. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - REPRESENTANTE LEGAL: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ. VERIFICACIÒN EN LÌNEA. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL–	X	

	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	VERIFICACIÒN EN LÌNEA. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	VERIFICACIÒN EN LÌNEA. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	VERIFICACIÒN EN LÌNEA. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL.	VERIFICACIÒN EN LÌNEA. NO REGISTRA ANTECEDENTES.	X	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO.	X	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE. APORTA CERTIFICADO. NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Se expide en Bogotá el 06/04/2026 a las 08:26 AM. Código Verificación: X5KPFRBMV7.	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE. Aporta RUT.	X	
CERTIFICACION BANCARIA	Aporta certificado de Cuenta Corriente de Banco Davivienda.	X	

El oferente **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA Nit: 804000673-3, CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE ORDEN DE COMPRA 164171**, porque adjunta todos los documentos que acreditan la idoneidad, capacidad y experiencia para participar en el proceso contractual.

Atentamente

CPS-04 **JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ CRUZ**
Abogado Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Evaluador Jurídico

Elaboró: CPS José Ángel González Cruz
ABOGADO DERIS – UPRES

Fecha de elaboración: 04/05/2026
Ubicación: \\172.22.39.2\datos2\ASJUR\JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ CRUZ

Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 -Ext 8301
deris.upresjef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Outlook

RE: VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR

Desde Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>
Fecha Mar 05/05/2026 8:08
Para DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO <diana.ramirez3437@correo.policia.gov.co>
CC EDWIN TORO CARDONA <edwin.toro0624@correo.policia.gov.co>; Luz Mayurbi Chavarria <luz.chavarria@hasltda.com>

1 archivo adjunto (95 KB)
CARTA DE AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA 164171.pdf;

Cordial saludo
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA
Sra. Diana Ramirez

Mediante la presente y dando alcance a la solicitud, me permito remitir oficio aclaratorio.

Muchas gracias.

Ejecución de contratos
Legalización, Radicación y Cartera .
(607) 647 1515
legalización@hasltda.com
Cra. 36 # 46 - 104, B/manga
www.hasltda.com
Nueva Página Web
Sigue nuestras redes sociales!
@Hasltda

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a conocer la política de protección de datos personales en www.hasltda.com, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos y las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. El titular puede ejercer sus derechos enviando su solicitud al correo electrónico info@hasltda.com o por correo físico ante la Oficina de Hardware Asesorías Software Ltda. En la Carrera 36 No. 46-104, Barrio San Pío, Bucaramanga- Santander.

De: DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO <diana.ramirez3437@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, 4 de mayo de 2026 6:02 p. m.
Para: Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>
Cc: EDWIN TORO CARDONA <edwin.toro0624@correo.policia.gov.co>; Luz Mayurbi Chavarria <luz.chavarria@hasltda.com>
Asunto: RE: VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR

Mensaje de correo electrónico enviado por **diana.ramirez3437@correo.policia.gov.co**

Dios y Patria buen dia.

reciban un cordial saludo.

teniendo en cuenta correo electronico emitido por ustedes, en la cual se adjunta un certificado bancario de DAVIVIENDA, se observa que en la tienda virtual el certificado corresponde a bancalombia.

de acuerdo a lo anterior, De la manera más amable solicito por favor se aclare cuál de las dos cuentas bancarias es la correcta, y se informe asi mismo el nombre de beneficiario, numero de cuenta, tipo de cuenta y entidad financiera.

Subintendente
DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO
Funcionaria Grupo de Contratos
Teléfono: 3105717227
diana.ramirez3437@correo.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>
Enviado: lunes, 4 de mayo de 2026 10:57
Para: DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO <diana.ramirez3437@correo.policia.gov.co>
Cc: EDWIN TORO CARDONA <edwin.toro0624@correo.policia.gov.co>; Luz Mayurbi Chavarria <luz.chavarria@hasltda.com>
Asunto: RE: VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR

Cordial saludo,

Me permito enviar los documentos solicitados, quedo atenta a cualquier solicitud adicional.

Atentamente,

Ejecución de contratos
Legalización, Radicación y Cartera .

(607) 647 1515
legalización@hasltda.com
Cra. 36 # 46 - 104, B/manga
www.hasltda.com

Nueva Página Web

Sigue nuestras redes sociales!
@Hasltda

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a conocer la política de protección de datos personales en www.hasltda.com, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos y las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. El titular puede ejercer sus derechos enviando su solicitud al correo electrónico info@hasltda.com o por correo físico ante la Oficina de Hardware Asesorías Software Ltda. En la Carrera 36 No. 46-104, Barrio San Pío, Bucaramanga- Santander.

De: DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO <diana.ramirez3437@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, 4 de mayo de 2026 8:26 a. m.
Para: Luz Mayurbi Chavarria <luz.chavarria@hasltda.com>; Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>; Angi Carolina Rincon <angi.rincon@hasltda.com>; Ramiro Vergara <ramiro.vergara@hasltda.com>
Cc: EDWIN TORO CARDONA <edwin.toro0624@correo.policia.gov.co>
Asunto: VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR

Mensaje de correo electrónico enviado por **diana.ramirez3437@correo.policia.gov.co**

HAS LTDA
N.I.T. 8040006733
Carrera 36 No. 46-104
bucaramanga,
Atte: Luz Mayurbi Chavarría
luz.chavarria@hasltda.com
Teléfono: +6 07 6471515 321

Dios y patria buenas tardes.

teniendo en cuenta la VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR en atencion a la orden de compra **164171** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** de la manera mas atenta solicito porfavor sean enviados los siguientes documentos:

1. Antecedentes Disciplinarios
2. Antecedentes Fiscales
3. Antecedentes Judiciales

4. Antecedentes medidas correctivas
5. Cedula representante legal
6. certificación bancaria
7. Inhabilidades e incompatibilidades
8. REDAM
9. RUT
10. Certificado de existencia y representación legal

agradezco su atención prestada

Subintendente
DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO
Funcionaria Grupo de Contratos
Teléfono: 3105717227
diana.ramirez3437@correo.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **diana.ramirez3437@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diana.ramirez3437@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **diana.ramirez3437@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diana.ramirez3437@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Bucaramanga, 05 de mayo de 2025.

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
N.I.T. 901.362.725

ASUNTO: AUTORIZACION DE CUENTA BANCARIA

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°**164171**, me permito indicar que:

Autorizo de manera expresa la transferencia del pago correspondiente a la orden de compra No. **164171**. Y que tiene como objeto "***ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA".*** Cuyo valor es de **NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS COLOMBIANOS** ($ 9.423.000) debe realizarse a la siguiente cuenta bancaria:

- **Nombre del titular de la cuenta:** HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
- **Número de cuenta:** 048769999854
- **Tipo de cuenta:** Corriente
- **Banco:** Davivienda

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2026- 035446 / DERIS 29.25

Pereira, 04 de mayo de 2026

Señor
CPS CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal

Respetuosamente me permito solicitar a esa dependencia, se efectúe y/o expida el Registro Presupuestal, del contrato que más adelante se relaciona así:

CONTRATO	**ORDEN DE COMPRA OC n.º 164171**	**FECHA CONTRATO:**	04/05/2026
C.D.P.	SIIF 39626 del 30/04/2026	**CONTRATANTE:**	Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Risaralda
CONTRATISTA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	**NIT:**	8040006733
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	26 de mayo de 2026		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE TINTAS PARALAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA		
INFORMACIÓN BANCARIA.	**NOMBRE BENEFICIARIO:** HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA **CUENTA No:** 048769999854 **TIPO DE CUENTA:** CUENTA CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DAVIVIENDA		
VALOR TOTAL REGISTRO:	**NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($9.423.000,00)** vigencia 2026		

Atentamente,

Intendente Jefe **PAOLA ANDREA SILVA VARGAS**
Jefe Área Logística y Financiera

Elaborado: SI. **DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO**
Funcionario contratos UPRES DERIS

Revisado por: **SI. SANDRA MILENA MARTINEZ AGUILAR**
Jefe Grupo de Contratos

Ubicación: C:\Users\DIANA.RAMIREZO\Documents\1. SI CATALINA\01. CATALINA RAMIREZ\2026\05. ORDEN DE COMPRA\

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext. 8307
deris.upres-con@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHczamudio	CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-055	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
Fecha y Hora Sistema	5/05/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 39626 de fecha 2026-04-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	40226	Fecha Registro:	2026-05-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-055 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	9.423.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	9.423.000,00	Saldo x Obligar:	9.423.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	804000673	Razón Social:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	056004876999854	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	92694280	Nombre:	JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ	Cargo:	JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	164171 del04/05/2026	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-05-05

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O55 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS	Nación	16	SSF		9.423.000,00	0,00		
					Total:	9.423.000,00	0,00	9.423.000,00	9.423.000,00

Objeto:	AQUISICION DE TINTAS YY TONER PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA UPRES DERIS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-055	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-12-29	9.423.000,00	9.423.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Nit: 901362725

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 323

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE *** $9,423,000.00

Por Concepto de: PAA242 DEL 30/04/2026 AQUISICION DE TINTAS YTONER PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA UPRES DERIS

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD UPRES DERIS
Nombre Solicitante: JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Fecha Solicitud: 30/04/2026
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01555000	ATENCION EN SALUD UPRES DERIS	020201003	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2026	CDP	297	$9,423,000.00
						TOTAL		$9,423,000.00

Beneficiario: 804000673 - HARDWARE ASESORIAS SOFWARE LTDA

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 258 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 05 dias del mes de Mayo de 2026 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2026- 036173 / UPRES - JEFAT 29.25

Pereira, 06 MAY 2026

Señor
RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
Representante Legal HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
NIT: 804000673-3
Dirección judicial: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander
Teléfono: 3134238649 - 3134238685
Correo: ramiro.vergara@hasltda.com

Asunto: Notificación inicio de ejecución ORDEN DE COMPRA

Cordialmente me permito notificarle cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y se puede dar inicio a la ejecución de la **ORDEN DE COMPRA OC 164171** celebrado con la **entidad HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** identificada con **NIT:** 804000673-3**,** que tiene como objeto la "**ADQUISICIÓN DE TINTAS PARALAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA UNIDADPRESTADORA DE SALUD RISARALDA",** por un valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($9.423.000,00),** para la vigencia 2026, así:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
N.I.T. 901362725
ORDEN DE COMPRA

HAS LTDA
N.I.T. 8040006733
Carrera 36 No. 46-104
bucaramanga,
Atte: Luz Mayurbi Chavarria
luz.chavarria@hasltda.com
Teléfono: +6 07 6471515 321

Número de Orden	164171
No de Instrumento	
Instrumento agregación	Grandes Superficies
Fecha de Emisión	04/05/26
Fecha de Vencimiento	26/05/26
Comprador	Jamme Tamara Alvarez
Ordenador del gasto	valida items
Supervisor	edwin toro cardona
Teléfono	3113440204
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	EL VALOR DE LOS ELEMENTOSTIENE INCLUIDO EL IVA Y FLETES
Justificación	ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Enviar a
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Calle 94 Avenida Villa Olímpica
PEREIRA PEREIRA
Atte: Jamme Tamara Alvarez

Facturar a
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Calle 94 Avenida Villa Olímpica
PEREIRA, PEREIRA
Atte: Jamme Tamara Alvarez

Para el desarrollo de la ejecución de la orden de compra que se suscriba como resultado de la definición del presente proceso de contratación, **El OFERENTE** – dispone **HASTA EL 26 DE MAYO DE 2026**, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de inicio de la Orden de Compra emitida.

Atentamente,

Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Elaboró: Subintendente **DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO**
UPRES-DERIS Funcionario Grupo Contratos

Revisó: Subintendente **SANDRA MILENA MARTINEZ AGUILAR**
Jefe grupo de contratos

Revisó: Intendente Jefe **PAOLA ANDREA SILVA VARGAS**
Jefe Logística y Financiera

Ubicación C:\Users\DIANA.RAMIREZO\Documents\1. SI CATALINA\01. CATALINA RAMIREZ\2026\5. ORDEN DE COMPRA\

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8305
deris.upres-con@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Outlook

Notificación inicio de ejecución ORDEN DE COMPRA

Desde DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO <diana.ramirez3437@correo.policia.gov.co>
Fecha Jue 07/05/2026 9:41
Para ramiro.vergara@hasltda.com <ramiro.vergara@hasltda.com>
CC EDWIN TORO CARDONA <edwin.toro0624@correo.policia.gov.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

GS-2026-036173-DERIS.pdf; colombiacompra.coupahost.com_order_headers_print_view_id=164171&version=1.pdf; SOLIICTUD Y REGISTRO TINTAS HAS 20260507_09334641.pdf;

Señor
RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
Representante Legal HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
NIT: 804000673-3
Dirección judicial: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander
Teléfono: 3134238649 - 3134238685
Correo: ramiro.vergara@hasltda.com

Asunto: Notificación inicio de ejecución ORDEN DE COMPRA

Cordialmente me permito notificarle cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y se puede dar inicio a la ejecución de la **ORDEN DE COMPRA OC 164171** celebrado con la **entidad HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** identificada con **NIT:** 804000673-3, que tiene como objeto la "**ADQUISICIÓN DE TINTAS PARALAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA UNIDADPRESTADORA DE SALUD RISARALDA**", por un valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($9.423.000,00)**, para la vigencia 2026

Subintendente
DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO
Funcionaria Grupo de Contratos
Teléfono: 3105717227
diana.ramirez3437@correo.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2026- 036169 **/ UPRES - JEFAT 29.25**

Pereira, 06 MAY 2026

Señor Intendente Jefe
EDWIN TORO CARDONA
Correo: edwin.toro0624@correo.policia.gov.co
Pereira, Risaralda

Asunto: Notificación inicio de ejecución ORDEN DE COMPRA

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informarle que ha sido designado como SUPERVISOR de la **ORDEN DE COMPRA OC 164171** celebrado con la **entidad HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** identificada con **NIT:** 804000673-3, que tiene como objeto la "**ADQUISICIÓN DE TINTAS PARALAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA UNIDADPRESTADORA DE SALUD RISARALDA",** por un valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($9.423.000,00),** para la vigencia 2026, así:

POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
N.I.T. 901362725
ORDEN DE COMPRA

HAS LTDA
N.I.T. 8040006733
Carrera 36 No. 46-104
bucaramanga,
Atte: Luz Mayurbi Chavarría
luz.chavarria@hasltda.com
Teléfono: +6 07 6471515 321

Número de Orden	**164171**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Grandes Superficies**
Fecha de Emisión	**04/05/26**
Fecha de Vencimiento	**26/05/26**
Comprador	**Jamme Tamara Alvarez**
Ordenador del gasto	**valida items**
Supervisor	**edwin toro cardona**
Teléfono	**3113440204**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**EL VALOR DE LOS ELEMENTOSTIENE INCLUIDO EL IVA Y FLETES**
Justificación	**ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**

Enviar a
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Calle 94 Avenida Villa Olímpica
PEREIRA PEREIRA
Atte: Jamme Tamara Alvarez

Facturar a
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Calle 94 Avenida Villa Olímpica
PEREIRA, PEREIRA
Atte: Jamme Tamara Alvarez

Para el desarrollo de la ejecución de la orden de compra que se suscriba como resultado de la definición del presente proceso de contratación, **El OFERENTE** – dispone **HASTA EL 26 DE MAYO DE 2026**, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de inicio de la Orden de Compra emitida.

Por lo anterior deberá asumir las funciones correspondientes como supervisor, además en la oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, se encuentra a su disposición todo el proceso contractual.

En caso de entrega del cargo que desempeña, deberá hacer entrega de la función de supervisor a la persona que le recibe el cargo, enterándolo de la ejecución del contrato para que pueda continuar con la supervisión del mismo e informar mensualmente y en forma detallada las actividades adelantadas en la ejecución del contrato, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 "*La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos*". y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, *"Por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"*, me permito informarle que ha sido designado como SUPERVISOR del contrato:

CAPITULO II

Funciones del supervisor

Generales:

- ✓ Absolver las dudas que se presentan en cuanto a la ejecución de las órdenes de compra de los contratos o convenios.
- ✓ Velar por que la ejecución del contrato, orden de compra o convenio no sufra interrupciones injustificadas.
- ✓ Ejercer un control adecuado a la ejecución del contrato, orden de compra o convenio con el fin de corregir en el menor tiempo posible los errores o situaciones que puedan generar el eventual incumplimiento de las obligaciones o compromisos pactados.
- ✓ Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- ✓ Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- ✓ Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- ✓ Se recuerda que es responsabilidad del supervisor registrar el avance de la ejecución del contrato en el SECOP II.

De Carácter Administrativo: En coordinación y/o apoyo de Jefe Administrativo de la Unidad

- ✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el *propósito de* contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
- ✓ Efectuar el acompañamiento de la CONTRATISTA, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
- ✓ Exigir a la CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- ✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.

- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con la CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- ✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
- ✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
- ✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
- ✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
- ✓ Requerir por escrito al CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- ✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De Carácter Técnico: En coordinación y/o apoyo de un médico y/o profesional en el área a supervisar

- ✓ Verificar que la CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- ✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- ✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
- ✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De Carácter Financiero: En coordinación y/o apoyo de contadores de la Unidad

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por la CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De Carácter Legal: En coordinación y/o apoyo de los abogados de la Unidad

- ✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución

del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.

- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente la CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
- ✓ Preparar con la CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados a la CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
- ✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
- ✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
- ✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con la CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
- ✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
- ✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Demás funciones que establece la Resolución 00090 de 2018.

CAPITULO III

Responsabilidad y Prohibiciones del supervisor

Responderán por sus actuaciones y omisiones en los términos señalados en los arts. 6 y 90 de la Constitución Política, Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011.

- ✓ Responsabilidad civil – patrimonial, art. 90 de la Constitución Política, numeral 2 del art. 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 678 de 2001
- ✓ Responsabilidad Penal, arts. 286 a 296, 408 a 419, 431 y 432 del Código Penal
- ✓ Responsabilidad Fiscal, art. 4 de la Ley 610 de 2000
- ✓ Responsabilidad Disciplinaria, la Ley 1474 de 2011, la ley 734 de 2022, la Ley 1882 de 2018 y la ley 1952 de 2019.

Demás disposiciones legales que se afecten durante la ejecución.

El supervisor le estará prohibido:

- ✓ Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato o convenio, o el incremento en el valor inicial del negocio jurídico, o cambios en las especificaciones que impliquen mayores o menores cantidades de obra, de servicios, bienes, o de su plazo.
- ✓ Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
- ✓ Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones.
- ✓ Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla.
- ✓ Facilitar acceso indebido a la información del contrato.
- ✓ Gestionar indebidamente a título personal asuntos relacionados con el contrato.
- ✓ Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
- ✓ Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

- ✓ Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con la ejecución de la orden de compra, contrato o convenio.

CAPITULO IV

Informes de supervisión

- ✓ Presentar el informe de supervisión y realizar la publicación del informe en el SECOP II, módulo de gestión contractual, y realizar la publicación del informe en el SECOP II, módulo de gestión contractual, y según las directrices del MCT, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos.* En armonía con *el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)"*

  Nota: **En el informe mensual se debe entregar la consulta de antecedentes e inhabilidades. (antecedentes Judiciales, Contraloría, Procuraduría, Contravenciones de Policía, Delitos Sexuales).**

- ✓ Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (sve), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCION" asociado al código "2BS-FR-0045.

- ✓ Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratos de la unidad.

CAPITULO V

Liquidación del contrato

Presentar dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del contrato, el proyecto de liquidación en el formato de la suite visión empresarial (SVE) asi:

- El acta de liquidación debe contener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato. (**adiciones, prorrogas, modificaciones, cambio de supervisor**).
- Enviar certificación y constancia donde el contratista está al día en el pago de sus obligaciones parafiscales. artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Enviar certificación de pagos realizados por el área de tesorería.
- Todos los informes de supervisiones deben estar publicados en el SECOP II, igualmente referenciarlos en la liquidación.

CAPITULO VI

Demás instrucciones

- ✓ Adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas.
- ✓ Acompañar al contratista en la radicación de las facturación en la oficina de central cuentas.
- ✓ Realizar periódicamente reuniones con el contratista, con el respectivo acompañamiento de las áreas u oficinas asesoras (jurídica, central de cuentas, referencia y contrarreferencia auditoria de cuentas y demás que se requieren para una correcta ejecución).
- ✓ En el mes de noviembre, el contratista realizará la radiación de la facturación cada 10 días y en el mes de diciembre, cada 08 días.

- ✓ Cuando el contrato llegue al 70% de ejecución, el supervisor cada (08) días realizará la verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto.
- ✓ Previa terminación del contrato, el supervisor debe coordinar con central de cuentas y/o auditoria medica y/o tesorería el pago de las facturas presentadas.

  Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se recomienda aplicar la información de la Circular externa 03 del 01 de marzo de 2023 "Lineamiento para prevenir la configuración del contrato realidad" de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Atentamente,

Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Elaboró: Subintendente **DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO**
UPRES-DERIS Funcionario Grupo Contratos

Revisó: Subintendente **SANDRA MILENA MARTINEZ AGUILAR**
Jefe grupo de contratos

Revisó: Intendente Jefe **PAOLA ANDREA SILVA VARGAS**
Jefe Logística y Financiera

Ubicación C:\Users\DIANA.RAMIREZO\Documents\1. SI CATALINA\01. CATALINA RAMIREZ\2026\5. ORDEN DE COMPRA\

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8305
deris.upres-con@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Outlook

Notificación inicio de ejecución ORDEN DE COMPRA

Desde DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO <diana.ramirez3437@correo.policia.gov.co>
Fecha Jue 07/05/2026 9:34
Para EDWIN TORO CARDONA <edwin.toro0624@correo.policia.gov.co>
CC EDWIN TORO CARDONA <edwin.toro0624@correo.policia.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

colombiacompra.coupahost.com_order_headers_print_view_id=164171&version=1.pdf; SUPERVISOR TINTAS HAS 20260507_09324708.pdf; SOLIICTUD Y REGISTRO TINTAS HAS 20260507_09334641.pdf;

Señor Intendente Jefe
EDWIN TORO CARDONA
Correo: edwin.toro0624@correo.policia.gov.co
Pereira, Risaralda

Asunto: Notificación inicio de ejecución ORDEN DE COMPRA

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informarle que ha sido designado como SUPERVISOR de la **ORDEN DE COMPRA OC 164171** celebrado con la **entidad HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** identificada con **NIT:** 804000673-3, que tiene como objeto la "**ADQUISICIÓN DE TINTAS PARALAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA UNIDADPRESTADORA DE SALUD RISARALDA"**, por un valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($9.423.000,00),** para la vigencia 2026

Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**

Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Subintendente
DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO
Funcionaria Grupo de Contratos
Teléfono: 3105717227
diana.ramirez3437@correo.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.